

INFORME COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014; y los estatutos sociales de la compañía; a continuación se presenta el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha realizado varias pruebas selectivas de los libros de contabilidad, evidencia que sustenta las operaciones. Se ha revisado los estados financieros, además de libros sociales.

Se ha podido verificar que se ha cumplido con las disposiciones legales, de la junta de accionistas y los libros sociales están manejados adecuadamente durante el primer año de gestión. Considero que los procedimientos de control interno definidos por la administración de la compañía son adecuados y contribuye a gestionar información financiera confiable y propicia el manejo eficiente de sus recursos.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros y a las transacciones ocurridas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 presentan razonablemente la situación financiera de **ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.**



Dr. William Farinango

COMISARIO

Quito, 30 de abril de 2013